

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

0000001



**ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR,
TUBERÍAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 9 COPIAS

Not. 28

ESCRITURA No. 0841 (CERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR INGENIERO PABLITO ROSSANI CAPELO RECALDE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA EN LA CUAL CONSTE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.: COMPARECIENTES.- COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO PABLITO ROSSANI CAPELO RECALDE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

COMPANÍA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A FIN DE OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA TUBACON DEL ECUADOR TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA., EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, MAYOR DE EDAD, Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUARIAS APLICABLES AL CASO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, LOS SEÑORES SOCIOS ACORDARON QUE SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE DICHA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CONSTANTE EN EL ACTA QUE SE ACOMPAÑA PARA QUE SE AGREGUE A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA REFORMA SE REFIERE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA, OTORGADA EN QUITO, EL VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL NOTARIO DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ESTAS REFORMAS SON LAS SIGUIENTES: PRORROGA DEL PLAZO.- CUMPLIENDO LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SE PRORROGÓ EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPANÍA A CINCUENTA AÑOS Y SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRÁ: ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.- EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPANÍA SE FIA EN CINCUENTA AÑOS QUE SE CONTARAN DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS. LA NACIONALIDAD DE TODOS LOS SOCIOS ES ECUATORIANA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- YO, PABLITO CAPELO RECALDE, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO SON VERDADEROS USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR FERNANDO LARENAS S., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO, TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

ANTECEDENTE

NO
FITA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

6000002

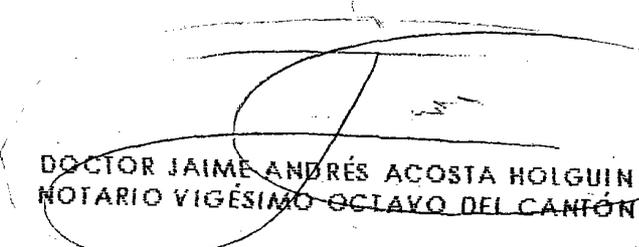
3

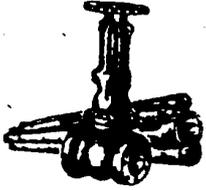


ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI
NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


~~SR. ING. PABLITO ROSSANI CAPELO RECALDE,~~

~~REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS,
ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA
C.C.~~


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



TUBACON

DEL ECUADOR CIA. LTDA.

TUBERIAS - ACCESORIOS - CONSTRUCCIONES

DISTRIBUIDORES
PLASTIGAMA
DE AMANCO

TUBERÍA PVC
FLEX - HG
ACCESORIOS
PVC - HG - HF
VALVULAS

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución N° NAC-GCORCEC09-00571 del 07/03/2009

190151

Quito, 14 de Agosto del 2009

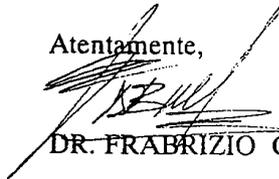
Señor Ingeniero
PABLITO CAPELO
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años que se contarán desde la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil teniendo usted la Representación Legal de la Compañía.

Las atribuciones del Gerente General se hallan especificadas en el Art. Décimo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 22 de julio de 1990 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito, el 23 de Noviembre de 1990.

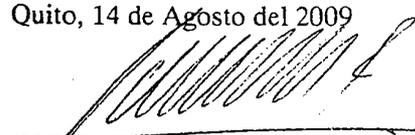
Atentamente,


DR. FRABRIZIO CAPELO RECALDE

Presidente de la Junta de Socios Universal de Socios de TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento y cargo que antecede.

Quito, 14 de Agosto del 2009


ING. PABLITO ROSSANI CAPELO RECALDE
C.I. 170526285-3

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
Doce de Agosto del 2009
del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 22 de julio de 1990 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito, el 23 de Noviembre de 1990.
Quito a,

03 FEB 2010

NOTARIA
CANTÓN QUITO

LA COMPAÑÍA SE DENOMINA TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA.

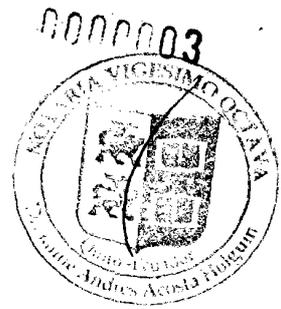
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12510** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **28 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

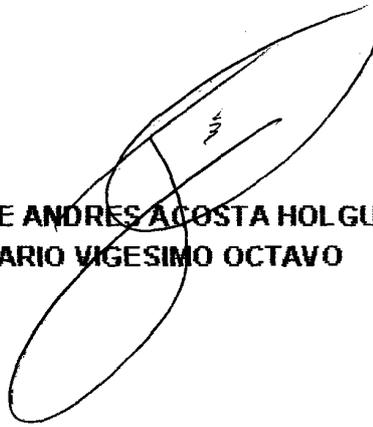
Raúl Gaybór Secaira
Dr. Raúl Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 04 DE FEBRERO DE 2010.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



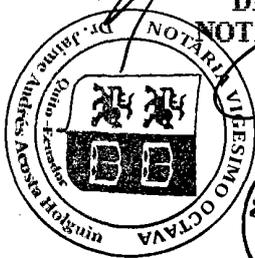
MH



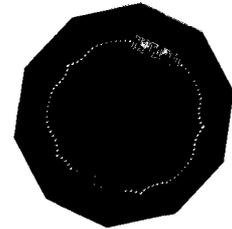
0000005

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2010, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.II.DICPTE.Q.10.004912, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN LA CUAL SE LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA. QUITO A, 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON




Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004912, de fecha diez y seis de noviembre del dos mil diez, tome nota al margen de la escritura matriz de la Compañía TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa, de la aprobación de la Prorroga de Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a nueve de diciembre del dos mil diez



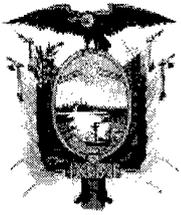
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Héctor Vallejo Espinoza
D. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

493911221



P...

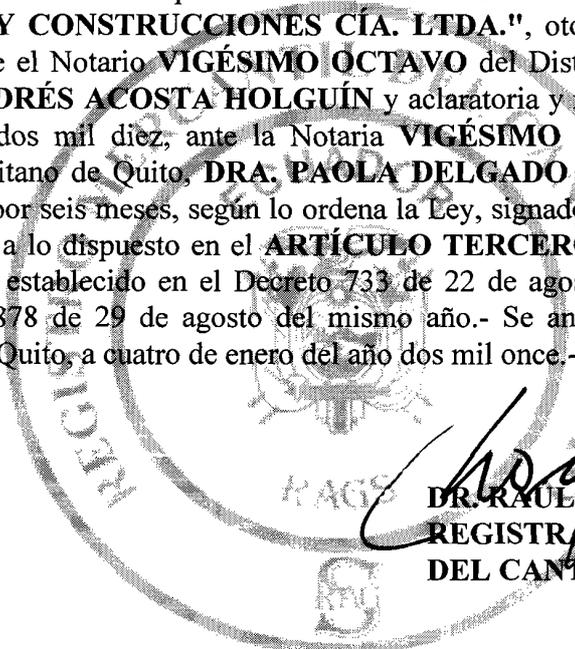


000006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 16 de noviembre de 2.010, bajo el número **0024** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1878** del Registro Mercantil de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, a fs. 3101 vta., Tomo **121**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TUBACON DEL ECUADOR, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**", otorgadas el tres de febrero de dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN** y aclaratoria y ratificatoria de veinticinco de octubre del año dos mil diez, ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0015**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000307**.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004912

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 3 de febrero de 2010, que contiene la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de TUBACON DEL ECUADOR, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; y, escritura pública aclaratoria y ratificatoria de dichos actos societarios de 25 de octubre de 2010, conferida ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3911 de 16 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

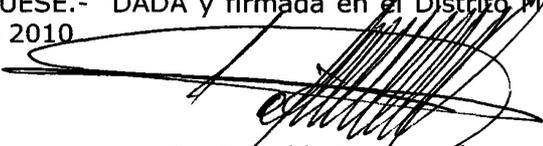
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de TUBACON DEL ECUADOR, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

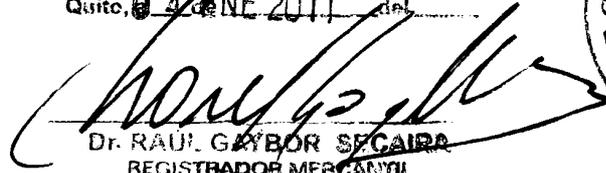
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Noviembre de 2010


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

X
JERA/XLV
EXP. 50083
Tr. 01.1.10.001366

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 74 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 4 de ENE 2011 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1 000008



ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

TUBACON DEL ECUADOR
CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

ESCRITURA No. 7204 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO) MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR INGENIERO PABLITO CAPELO RECALDE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES, SEGUN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INSERTAR UNA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA, OTORGADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL SEÑOR NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- INTERVIENEN EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EL SEÑOR INGENIERO PABLITO CAPELO RECALDE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA COMPANIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES SE CONSTITUYO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

167.6

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES Y SE INSCRIBIO EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO. EL COMPARECIENTE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OTORGO UNA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES, EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EN LA INDICADA ESCRITURA, POR UN ERROR INVOLUNTARIO NO SE AGREGO EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, EN LA QUE SE APROBO LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE COMPAÑIA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE DOCUMENTO HABILITANTE Y NECESARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA. TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE ACLARA Y RATIFICA QUE EL ACTA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA ES LA SUSCRITA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN LA QUE SE APROBO LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE ES EL DOCUMENTO HABILITANTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. FINALMENTE EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN LO INDICADO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO. FIRMADO) DOCTOR FERNANDO LARENAS SCHETTINI, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


ING. PABLITO CAPELO RECÁLDE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS,
ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES
C. C.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE



TUBACON 0000009

DEL ECUADOR CIA. LTDA.

TUBERIAS - ACCESORIOS - CONSTRUCCIONES



CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución N° 11AG-GCORCEC09-00571 del 07/08/2009

190151

Quito, 14 de Agosto del 2009

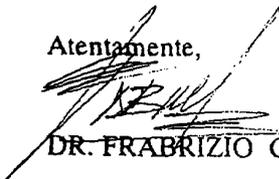
Señor Ingeniero
PABLITO CAPELO
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, en sesión de esta fecha tuvo el acierto de designar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años que se contarán desde la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil teniendo usted la Representación Legal de la Compañía.

Las atribuciones del Gerente General se hallan especificadas en el Art. Décimo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 22 de julio de 1.990 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito el 23 de Noviembre de 1.990.

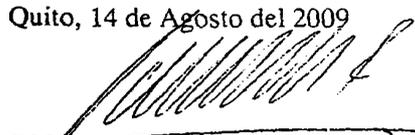
Atentamente,


DR. FABRIZIO CAPELO RECALDE

Presidente de la Junta de Socios Universal de Socios de **TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

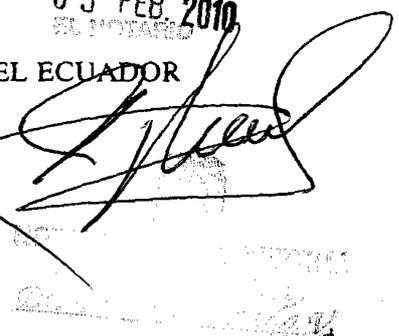
RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento y cargo que antecede.

Quito, 14 de Agosto del 2009


ING. PABLITO ROSSANI CAPELO RECALDE
C.I. 170526285-3

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Cantón QUITO
DISTRITO DE LA ALDAMA
CALLE DE LA ALDAMA N° 100
QUITO, ECUADOR
Teléfono: (02) 225 11 11
Fax: (02) 225 11 11
E-mail: jaime@notario10.com.ec
www.notario10.com.ec

03 FEB. 2010
EL NOTARIO



LA COMPAÑÍA SE DENOMINA TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12510** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

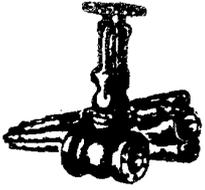
Quito, a **28 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





TUBACON

DEL ECUADOR CIA. LTDA.

TUBERIAS - ACCESORIOS - CONSTRUCCIONES



CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución N° NAC-GCORCEC09-00571 del 07/08/2009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy veinte de agosto del dos mil nueve, a las seis p.m., en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Ultimas Noticias No. 37-125 y El Espectador, de esta ciudad de Quito, previa convocatoria realizada por el señor Ing. Pablito Capelo Recalde, se reúnen las siguientes personas socias de "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Señores: Pablito Capelo Recalde, por sus propios derechos, en representación de cuarenta mil trescientas veinte participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos cada una; Fabiola Recalde Castro, por sus propios derechos, en representación de ochocientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas, de cuatro centavos cada una, y Fabrizio Capelo Recalde, por sus propios derechos, en representación de ochocientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos cada una.

Se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de mil seiscientos ochenta dólares.

El señor Ing. Pablito Capelo Recalde manifiesta a los señores concurrentes que se ha permitido convocarles para que si así lo resuelvan, se constituyan en Junta General Universal de Socios de "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", a fin de tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Prorroga de plazo de la Compañía; y
2. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Los señores socios, por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Socios de "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Para conocer y resolver sobre los asuntos propuestos por el Ing. Pablito Capelo Recalde.

Preside la sesión el doctor Fabrizio Capelo Recalde y actúa como Secretario el Ing. Pablito Capelo Recalde, por así haber resuelto la Junta General Universal de Socios.

El señor Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Universal y pone en consideración de los señores socios el primer punto del orden del día.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Presidente manifiesta la necesidad de realizar la prorrogación de plazo de duración de la Compañía.

La Junta General Universal resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Y se fija un plazo de duración de cincuenta años que se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

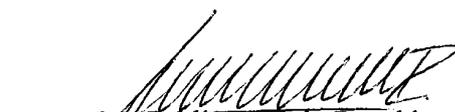
Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual; el señor Presidente indica que es necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía.

La Junta General Universal por unanimidad resuelve reformar los estatutos sociales de la Compañía, en la siguiente forma: ARTICULO TERCERO - PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía se fija en cincuenta años que se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de prorrogación de plazo y reforma de estatutos.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el señor Presidente manifiesta que va a dar por terminado la presente sesión de la Junta General Universal y concede media hora para la redacción del acta.

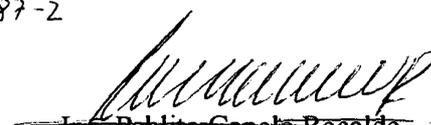
Reinstalada la sesión y leída íntegramente el acta se la aprueba por unanimidad, sin hacer observaciones, para constancia de lo cual firman todos los señores socios con el señor Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las siete p.m.


Señora Fabiola Recalde Castro
CI 17077490-0


Ing. Pablito Capelo Recalde
CI 17052628-3


Dr. Fabrizio Capelo Recalde
CI 170708587-2

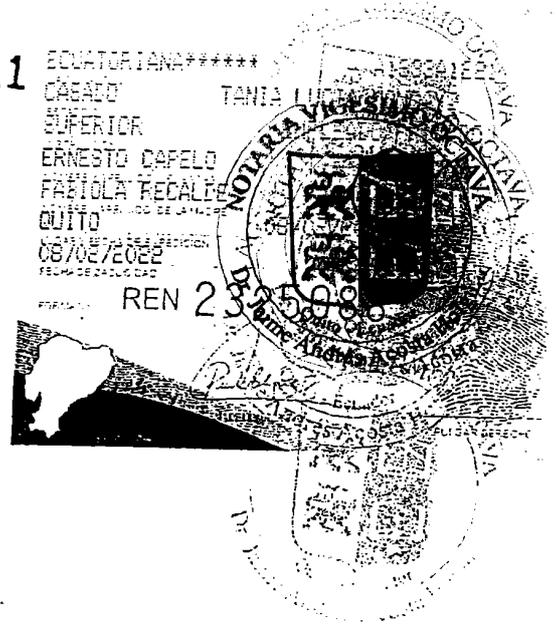

Dr. Fabrizio Capelo Recalde
Presidente de la sesión de la
Junta General de Socios


Ing. Pablito Capelo Recalde
Secretario de la Sesión de la
Junta General de Socios


 CILDAFANIA 170526285-3
 CAPELO RECALDE PABLITO ROSSANI
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 OCTUBRE 1957
 010-0314 05981 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



00000111 ECUATORIANA*****
 CAPELO TANIA LUISA
 SUPERIOR
 ERNESTO CAPELO
 PABLITA RECALDE
 QUITO
 08/02/2008
 REN 232508



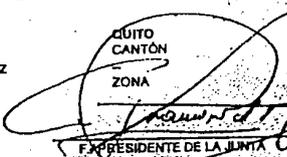
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

093-0067 NÚMERO
 CAPELO RECALDE PABLITO ROSSANI

1705262853 CÉDULA

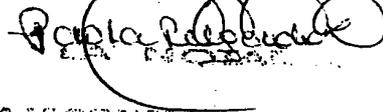
PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA


 EXPRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEF FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN Una ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER VERIFICADO LOS DATOS DE EFECTO
 ARCHIVADO UNA COPIA EN EL REPUBLICANO DE LA JUNTA VOTACION OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO DONDE ME ENCUENTRO

QUITO 25 DE Octubre DEL 2008


 PABLITO RECALDE

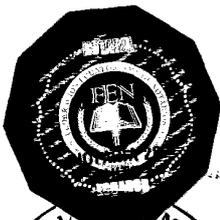
NOTARIA VICTORIA DE SERENIENTE
 DÑA TANIA LUISA CAPELO
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA TUBACON DEL ECUADOR. FIRMANDOLA Y
SELLANDOLA EN, QUITO A, 25 DE OCTUBRE DEL 2010.



Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

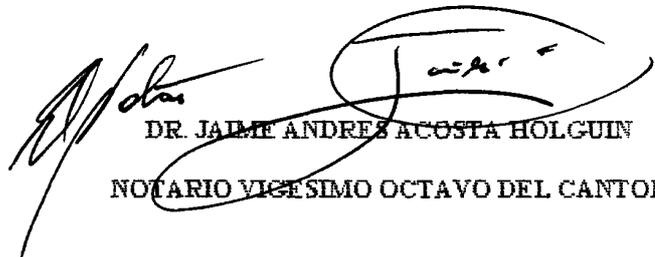
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE
PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA,
OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 03 DE
FEBRERO DE 2010, SOBRE LA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA QUE ANTECEDE A LA A. 25 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

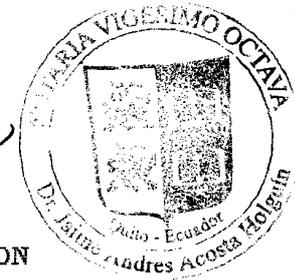


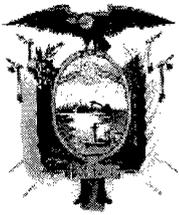
Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
MH

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUBACION DEL ECUADOR, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA RESOLUCION No. SC11.DJCPTE.Q.10.004912, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010. QUITO A, 22 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

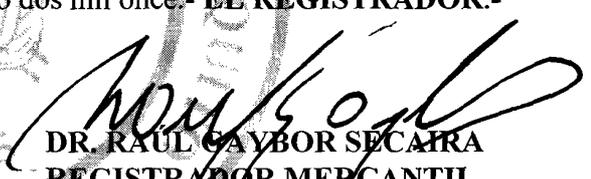




000113

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 16 de noviembre de 2.010, bajo el número **0024** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1878** del Registro Mercantil de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, a fs. 3101 vta., Tomo **121**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TUBACON DEL ECUADOR, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**", otorgadas el tres de febrero de dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN** y aclaratoria y ratificatoria de veinticinco de octubre del año dos mil diez, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0015**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000307**.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

